

**RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TRANSPARENCIA, GOBIERNO ABIERTO Y ATENCIÓN AL CIUDADANO POR LA QUE SE SOMETE AL TRÁMITE DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA EL ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 3/1983, DE 25 DE FEBRERO, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA SUPRESIÓN DE AFORAMIENTOS.**

La Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano ha iniciado la tramitación del **“ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 3/1983, DE 25 DE FEBRERO, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA SUPRESIÓN DE AFORAMIENTOS.”**

De acuerdo con el artículo 26.6 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, por considerar que la norma pudiera afectar a los derechos e intereses legítimos de las personas, el centro directivo competente publicará el texto en el Portal de Transparencia con el objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades.

El apartado 11 de las instrucciones generales para la aplicación del procedimiento para el ejercicio de la iniciativa legislativa y de la potestad del Consejo de Gobierno, aprobadas por el Acuerdo de 5 de marzo de 2019, dispone que el trámite de audiencia e información pública se practicará a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en el apartado correspondiente a “información jurídica”, que incluirá un subapartado “audiencia e información pública”, por la Secretaria General Técnica, previa resolución del titular del centro directivo u organismo a quien corresponda la iniciativa de forma que todos los potenciales destinatarios de la norma tengan la posibilidad de emitir su opinión, poniendo a su disposición los documentos necesarios, claros, concisos y con la toda la información precisa.

En este marco normativo, la iniciativa normativa ya se sometió a este trámite del 22 de enero al 11 de febrero de 2020.

Al objeto de armonizar el procedimiento de iniciativa legislativa previsto en el referido Acuerdo de 5 de marzo de 2019, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, con otras disposiciones que puedan concurrir para garantizar la audiencia de todos aquellos que pudieran estar interesados en realizar aportaciones a la iniciativa normativa, se valora positivamente el hecho de complementar el trámite de audiencia e información pública ya concedido, con un nuevo plazo para formular alegaciones.

En su virtud y en uso de las competencias conferidas por las disposiciones vigentes,

**RESUELVO**

**Primero.- Someter al trámite de audiencia e información pública el “ANTEPROYECTO DE LEY DE REFORMA DE LA LEY ORGÁNICA 3/1983, DE 25 DE FEBRERO, DE ESTATUTO DE AUTONOMÍA DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA LA SUPRESIÓN DE AFORAMIENTOS”, a fin de que se puedan expresar observaciones y opiniones en el plazo**





de 15 días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid.

**Segundo.-** Las alegaciones y aportaciones podrán realizarse a través del formulario habilitado al efecto en el apartado antes citado del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, y presentarse telemáticamente a través del Portal de Transparencia, en cuyo caso deberá indicarse en el formulario, como destinatario, a la Dirección General de Transparencia, Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano de la Vicepresidencia, Consejería de Deportes, Transparencia y Portavocía del Gobierno.

El formulario podrá presentarse también a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora General de Transparencia,  
Gobierno Abierto y Atención al Ciudadano,

